Atención N° 2363059 11.11.2015

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA.

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
MESA DE PARTES
18 NOV. 2015
ENTREGADO

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

EL que suscribe CERTIFICA que:

En el Asiento **A00001** de la Partida N° **11133219** del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, se encuentra registrada y vigente la Partida Registral de la sociedad denominada "TELEFÓNICA SAM DEL PERU S.A.C.". Constituida en mérito a la Escritura Publica del 04/10/99 otorgada ante Notario Murguia Cavero Jaime Alejandro. -POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 30/06/2015 OTORGADA ANTE NOTARIO DR. MURGUIA CAVERO, JAIME ALEJANDRO EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 26/05/2015, SE ACORDO MODIFICAR LA INTEGRIDAD DEL ESTATUTO, EL MISMO QUE EN ADELANTE TENDRA EL SIGUIENTE TENOR LITERAL; LA SOCIEDAD SE DENOMINA **"TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERÚ S.A.C.**; TIENE POR **OBJETO** PRINCIPAL DEDICARSE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. PARA TAL EFECTO, PUEDE DEDICARSE AL DISEÑO, INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, REFACCIÓN, MEJORA, ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD VINCULADA A INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES Y PARTICIPAR EN LA OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES A TRAVÉS DE CABLES SUBMARINOS Y OTROS MEDIOS QUE OFREZCA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO. PARA TAL EFECTO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR OPERACIONES DE IMPORTACIÓN, INTERNAMIENTO Y EXPORTACIÓN DE BIENES, PUDIENDO ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS Y PARTICIPAR EN NEGOCIACIONES INTERNACIONALES, ACUERDOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y OTROS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRÁ DEDICARSE SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA A TODO TIPO DE NEGOCIOS LÍCITOS QUE COADYUVEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, SIEMPRE QUE ASÍ LO APRUEBE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARA REALIZAR SU OBJETO Y PRACTICAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ÉL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS PERMITIDOS A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, A LAS NORMAS PERTINENTES DEL CÓDIGO CIVIL Y A LAS DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA QUE SEAN APLICABLES; TIENE POR **DOMICILIO** DE LA SOCIEDAD ES LA CIUDAD DE LIMA. SIN EMBARGO, POR ACUERDO DE LA GERENCIA

ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.
LIMA, 19 NOV. 2015

JUAN JOSE JANAMPA CRISTOBAL
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

GENERAL SE PODRÁN ESTABLECER SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA O DEL EXTRANJERO. LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CIERRE DE AGENCIAS U OFICINAS SERÁ POTESTAD DE LA GERENCIA GENERAL.; SU **DURACIÓN** ES INDETERMINADA E INICIÓ SUS ACTIVIDADES EL 8 DE NOVIEMBRE DE 1999; SU **CAPITAL** DE LA SOCIEDAD ES DE S/. 64´914,691.00 DIVIDIDO EN 64´914,691 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/1.00 ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, QUE OTORGAN IGUALES DERECHOS Y OBLIGACIONES Y QUE SE DETALLAN EN LA MATRÍCULA DE ACCIONES.- Así consta registrado en el Asiento B0007 de la Partida N°11133219.- Por acuerdo en Sesión no Presencial de Directorio de fecha 13.03.2011 se acordó, Nombrar como GERENTE GENERAL a GUIDO ARATA FARACH identificado con DNI N° 09874151.- Así consta registrado en el Asiento C00024 de la Partida N°11133219.-

Nº de fojas del Certificado:02

Derechos Pagados: S/ 23.00 Recibo/fecha: 32-023470 12.11.2015

mpe

Se expide la presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del **16.11.2015**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

JUAN JOSE JANAMPA CRISTOBAL
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR Juan José Janampa Cristobal (01/10/12) VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

LIMA, 19 NOV. 2015

ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

REPÚBLICA DEL PERÚ

LEGALIZACIÓN

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
   El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA / SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **23/11/2015**
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / Nº **MRE331470103601234710 3**
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Medina Acuña María Betty
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MRELE021913

Serie - 21 Nº 043507

This Legalization only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Legalization does not certify the content of the document. Esta Legalización sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Legalización no certifica el contenido del documento.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA Nº 2015-17-01-02-D 12020
FACTURA Nº 22320
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a 04 DIC 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Jaime A. Murguía Cavero
NOTARIO PUBLICO DE LIMA - ABOGADO
AV. JUAN DE ARONA Nº 707
SAN ISIDRO - LIMA 27 - PERU
TELF.: (00511) 442-0300
TELEFAX: 442-0850
murguia@notariamurguia.com

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Lima
Quito - Ecuador

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
PERU

COPIA CERTIFICADA

ACTA DE ACUERDO EN SESION NO PRESENCIAL DE DIRECTORIO DEL: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009 DE: TELEFONICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERU S.A.C.

JAIME ALEJANDRO MURGUIA CAVERO, ABOGADO NOTARIO DE ESTA CAPITAL, CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: ACTAS DE SESIONES DE DIRECTORIO N° 2, CORRESPONDIENTE A: TELEFONICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERU S.A.C., LEGALIZADO EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE SAN ISIDRO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE MI MISMO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 45963. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE APERTURA EL PRESENTE LIBRO POR HABERSE TERMINADO EL ANTERIOR SEGÚN HE TENDO A LA VISTA , EL CUAL FUE LEGALIZADO ANTE EL SUSCRITO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1999, BAJO EL N° 5366-99, DOY FE, EN EL CUAL HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 20 AL 24 CORRE EXTENDIDA EL ACUERDO DE SESION NO PRESENCIAL DE DIRECTORIO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, CUYO TENOR LITERAL EN SUS PARTES PERTINENTES ES COMO SIGUE: = = =

ACTA DE ACUERDOS EN SESIÓN NO PRESENCIAL DE DIRECTORIO DE TELEFONICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERÚ S.A.C.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 169° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES DEL PERÚ EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE SOCIEDADES, APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 200-2001-SUNARP-SN; Y, EN EL ARTÍCULO 36° Y 37°DEL ESTATUTO SOCIAL DE TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERÚ S.A.C.; EN SESIÓN NO PRESENCIAL DE DIRECTORIO POR AUDIO CONFERENCIA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009, REALIZADA DESDE LAS 10:00 HASTA LAS 11:00

Jaime A. Murguía Cavero
NOTARIO DE LIMA

HORAS; LOS TRES DIRECTORES DE LA SOCIEDAD, SEÑOR CLAUDIO MUÑOZ ZÚÑIGA (PRESIDENTE), JUAN REVILLA VERGARA Y JULIA MARIA MORALES VALENTÍN, DELIBERARON Y ADOPTARON POR UNANIMIDAD, ACUERDOS RELACIONADOS CON LA SIGUIENTE **AGENDA:** = = = = = = = = = = = = = = =

1. OTORGAMIENTO DE FACULTADES =

EL PRESIDENTE INFORMÓ DE LA NECESIDAD DE OTORGAR FACULTADES ESPECIALES PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN ECUADOR PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DETERMINADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE DICHO PAÍS, PARA LO CUAL PROPUSO A LA SOCIEDAD LEGALECUADOR ECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA..= =

ASÍ MISMO, INFORMÓ DE LA NECESIDAD DE OTORGAR FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PARA ACTUAR EN URUGUAY EN CAUSAS RELACIONADAS CON LA ROTURA O DAÑOS AL CABLE DE FIBRA ÓPTICA SAM-1 A DETERMINADAS PERSONAS QUE PROCEDIÓ A MENCIONAR, LO QUE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL DIRECTORIO.= =

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACIÓN, EL DIRECTORIO ADOPTÓ POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:= =

ACUERDO: =

1. OTORGAR FACULTADES DE REPRESENTACIÓN A LEGALECUADOR ECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., COMPAÑÍA ORGANIZADA Y EXISTENTE AL AMPARO DE LA LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERÚ S.A.C PUEDA REALIZAR LOS ACTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: = =

A) CONTESTAR LAS DEMANDAS PRESENTADAS CONTRA TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERÚ S.A.C. Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL PODERDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6 DE LA

Jaime A. Murguía Cavero
NOTARIO PUBLICO DE LIMA - ABOGADO
AV. JUAN DE ARONA Nº 707
SAN ISIDRO - LIMA 27 - PERU
TELF.: (00511) 442-0300
TELEFAX: 442-0850
murguia@notariamurguia.com

NOTARÍA ... Dra. Paola Delgado Loor Quito - Ecuador

LEY DE COMPAÑÍAS DE ECUADOR.= =

B) REALIZAR TODOS LAS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS.= = = = = = = = = = = = = =

LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS LITERALES PRECEDENTES NO PODRÁN SER DELEGADAS. =

(...) =

EN EL EJERCICIO DE ESTE MANDATO, LOS APODERADOS PODRÁN SUSCRIBIR, EN FORMA INDIVIDUAL, TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, CON TODAS LAS CLÁUSULAS, REQUISITOS, DECLARACIONES, RENUNCIAS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ESTILO O LOS ESPECIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL CASO. LA ACTUACIÓN DE LA MANDANTE POR INTERMEDIO DE OTROS REPRESENTANTES NO SIGNIFICARÁ REVOCACIÓN, LIMITACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PRESENTE. LAS OFICINAS ANTE LAS CUALES SE ACTÚE EN EJERCICIO DE ESTE PODER LO TENDRÁN POR VIGENTE MIENTRAS SU REVOCACIÓN NO SE LES COMUNIQUE POR ESCRITO.= =

LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES NO PODRÁN SER DELEGADAS. =

2. AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL ACTA = = = = = = = = = = = = = =

LOS SEÑORES DIRECTORES ACORDARON POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, DON CÉSAR MORALES CHÁVEZ, PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI NO. 08520937, PARA QUE EXTIENDA Y SUSCRIBA EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACUERDO A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO, SIENDO SU FIRMA SUFICIENTE PARA COMPLETAR EL ACTA Y QUE LA MISMA TENGA PLENOS EFECTOS LEGALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE REGISTRO DE SOCIEDADES, APROBADO POR

RESOLUCIÓN NO. 200-2001-SUNARP-SN. = = = = = = = = = = = = = = = = = =

CERTIFICACIÓN =

CÉSAR MORALES CHÁVEZ, PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NO. 08520937, CON DOMICILIO EN CAMINO REAL NO. 155, PISO 6, SAN ISIDRO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERÚ S.A.C., CERTIFICA QUE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE ACTA, FUE ADOPTADA POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD CON FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EN SESIÓN NO PRESENCIAL DE DIRECTORIO POR AUDIOCONFERENCIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 169° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.= = = = = = = = = = =

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE LIMA, EL DÍA 15 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009.= = = = = = = = = = = = = = = = = =

FIRMADO: CÉSAR MORALES CHÁVEZ - GERENTE GENERAL - TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERÚ S.A.C. = = = = = = = = = = = =

INSCRIPCION: REGISTRADA LA SOCIEDAD EN LA PARTIDA N° 11133219 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. = = = = = = = = = = = = = =

ASI Y MAS EXTENSAMENTE CONSTA DEL ACTA ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, Y A LA CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO, EXPIDIENDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN DOS (02) FOJAS UTILES A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LIMA, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE (2,009). VCH/RYR/CC11651.

Jaime A. Murguía Cavero
NOTARIO DE LIMA

JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERU

Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL ESTATUTO DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ CONCORDANTE CON EL ART. 2 DEL D.S. Nº 0232002 JUS. EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO QUIEN CERTIFICA QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTE FOJA CORRESPONDEN AL(A) NOTARIO(A) DE LIMA: MURGHIA CAVERO JAIME

EN ACTUAL EJERCICIO
F/F 030587
LIMA 18 DE SETIEMBRE DE 2009

FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa la señora Julia Adela Moreano de Dueñas
Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos,
Autenticación Nº 1943/09
Derechos cobrados US$ 50=
Partida Arancel 15.7.
Lima, 24 NOV. 2009

REPUBLICA DE ECUADOR $ 50 USD

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR
Legalización Nº 24 80 87
Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)
Francisco Villavicencio C.
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Julia Adela Moreano de Dueñas
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares

REPUBLICA DEL PERU Dirección de Trámites Consulares LEGALIZACIONES Ministerio de Relaciones Exteriores

XAVIER MUÑOZ ARAY
Encargado de las Funciones Consulares

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR - LIMA - PERU

LIMA 28 SET. 2009
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2017-17-01-02-D
FACTURA Nº 80323
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 3 foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA.
Quito, a 22 ENE 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

AV. PASEO DE LA REPUBLICA Nº 3565 OFS. 801 - 802, 8vo. Piso - SAN ISIDRO - LIMA 27 - PERU
Telfs.: (511) 422-8160 - 421-1201 Fax: (511) 422-8004
E-mail: jdcnperu@terra.com.pe - juntadedecanos@yahoo.es
www.juntadedecanos.org.pe

Factura: 001-002-000021263

20151701002D11398

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701002D11398

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibidc en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:48).

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador